



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR EL LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP” Y POR LA OTRA, EL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO POR LA M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUÍZ MONTERO, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “EL IMADES” Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

Primero. - “EL CONALEP” cuenta con un Programa de Sustentabilidad en sus tres planteles, que surgió a raíz de la necesidad de crear una mayor conciencia en la comunidad que conforma el CONALEP Colima, respecto al cuidado del medio ambiente. Dicho programa, tiene como objetivos el promover en los alumnos el cumplimiento de la normatividad aplicable en el contexto en el que se desempeñen, recuperar los desechos peligrosos generados en las prácticas tecnológicas realizadas, realizar proyectos que aporten valor a la formación de los estudiantes y al medio ambiente en que vivimos y fomentar en los alumnos actitudes que contribuyan al cuidado del medio ambiente.

Segundo. - El programa de sustentabilidad cuenta con tres metas principalmente:

1. Instruir al cien por ciento de los alumnos de la carrera de Refrigeración y Climatización las “**Buenas Prácticas**”, para confinar la totalidad de los gases refrigerantes de los equipos intervenidos durante las prácticas del taller de Refrigeración y Aire Acondicionado o mantenimientos realizados dentro de las instalaciones del Colegio.
2. Enseñar al cien por ciento de los alumnos de la carrera de Enfermería General del segundo semestre, el Manejo adecuado de los Residuos Peligrosos Biológico infecciosos (RPBI) generados durante las prácticas de laboratorio y los que se generan en una unidad de salud.
3. Fomentar una cultura de cuidado al medio ambiente en toda la comunidad escolar, incidiendo en la adquisición de la competencia genérica número 11 del perfil del egresado del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).

Tercero. - "EL CONALEP" cuenta con un plan de acción dentro de su Programa de sustentabilidad, el cual consiste en lo siguiente:

1. Participación activa de la comunidad educativa en las actividades de la Semana CONALEP de Protección al Medio Ambiente.
2. Dar continuidad a las campañas permanentes de PET, pilas y baterías
3. Realizar las buenas prácticas de recuperación de gases refrigerantes y aceites.
4. Manejo adecuado en la recolección de agujas (RPBI).

Cuarto. - "EL IMADES" a través de su Departamento de Educación Ambiental, para educación media y superior, ha programado actividades para el año 2018, derivado de la obligación que tienen de impartir capacitaciones, con el objetivo de generar antecedentes de implementación de estrategias de mejora ambiental dentro de las instituciones educativas.

DECLARACIONES:

I. Declara "EL CONALEP":

- 1.1 Que es un organismo público descentralizado de Gobierno del Estado de Colima, con personalidad jurídica y patrimonios propios, creado por Decreto del Poder Ejecutivo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 01 de mayo de 1999, cuyo objeto es contribuir al desarrollo estatal, mediante formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.
- 1.2 Que comparece en este acto representado por el Lic. Roberto Carlos Flores Cortés en su carácter de Director Estatal, toda vez que cuenta con nombramiento expedido el 05 de abril de 2016, otorgado por el Profesor Óscar Javier Hernández Rosas, Secretario de Educación del Estado, mismo que lo faculta para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido por la fracción XIII del Artículo 12 del Decreto que crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, facultades que a la fecha de suscripción del presente instrumento, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- 1.3 Que de acuerdo a los programas Institucionales tiene contemplada la realización de actividades de vinculación con los sectores productivos: público, social y privado, que le permitan fortalecer y consolidar los servicios de la



enseñanza de nuestra Institución de Educación Profesional Técnica y Técnica Bachiller, por lo que tiene el interés en celebrar el presente convenio con **“EL IMADES”**.

I.4 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número de clave CEP990502FJ7.

I.5 Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida Niños Héroes de Chapultepec N° 1210, colonia De Los Trabajadores, C.P. 28067, Colima, Colima.

II. Declara **“EL IMADES”**:

II.1 Que es un organismo de orden público, descentralizado de la administración pública estatal investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establece el artículo 1° del Decreto de creación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de fecha 21 de enero de 2013, expedido por EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, publicado en el Diario Oficial del Estado de fecha 25 de mayo del año 2013, que estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para lograr el desarrollo sustentable en el ámbito de competencia estatal, teniendo las facultades establecidas en el decreto de creación, la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, reglamentos respectivos y reglamentos ambientales.

II.2 Que tiene como objeto, entre otras actividades, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales para lograr el desarrollo sustentable en el ámbito de competencia estatal, teniendo las facultades establecidas en el decreto de creación, la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, la Ley de Residuos Sólidos del Estado de Colima, reglamentos respectivos y reglamentos ambientales, y que cuenta con las facultades para la capacitación y publicidad ambiental, materia de este convenio.

II.3 Que la M.C. Angélica Patricia Ruíz Montero, en su carácter de DIRECTORA GENERAL, tal y como lo acredita mediante nombramiento expedido el 27 de junio del 2016, por le C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, es la ejecutora de las determinaciones del Consejo Directivo y tiene facultades para suscribir a nombre del IMADES y en los casos que lo ameriten con autorización



del Consejo Directivo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos materia de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto de Creación de la Dependencia, lo cual se acredita con el Decreto de Creación del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable para el Estado de Colima de fecha 21 de Enero de 2013.

II.4 Que conociendo la misión de **"EL CONALEP"** y consciente de la importancia que reviste el contar con capacitadores debidamente calificados en el desarrollo de actividades de educación ambiental y protección del medio ambiente, manifiesta su interés de coadyuvar con éste, en los términos y condiciones previstos en el presente convenio, en la impartición de conocimiento ambiental en el sector educativo del estado, en virtud de que es su responsabilidad difundir la cultura ambiental a través de cualquier medio impreso o electrónico.

II.5 Que ha obtenido del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Registro Federal de Contribuyentes IMA130525958.

II.6 Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Carretera Estatal Villa de Álvarez - Comala kilómetro 5, Comala, Colima, México.

II.7 Que manifiesta su voluntad para que los estudiantes de **"EL CONALEP"** que deseen prestar su Servicio Social Constitucional o Prácticas Profesionales ante **"EL IMADES"** lo puedan hacer de conformidad con el instrumento que **"LAS PARTES"** celebren para tal efecto.

III. Declaran **"LAS PARTES"**:

III.1 Que reconocen mutuamente su personalidad y la capacidad legal que poseen para celebrar el presente convenio y manifiestan estar conforme con las declaraciones que anteceden.

III.2 Que están de acuerdo en sujetarse a los términos y condiciones previstas en este instrumento jurídico para el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones y compromisos que se establecen en el mismo.

III.3 Que el objeto principal de este convenio es favorecer la Conciencia Ambiental Activa de forma integral, a través de estrategias específicas que permitan el entendimiento, fortaleciendo el emprendimiento de iniciativas ambientales de ambas instituciones que pretenden la cultura ambiental de los colimenses.



III.4 Que actúan sin dolo, mala fe, lesión o cualquier otro vicio en su consentimiento, que pudiera afectar la validez de este convenio de colaboración.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las "PARTES", acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente Convenio es la colaboración mutua en la suma de esfuerzos entre "EL CONALEP" y "EL IMADES", en la implementación de diferentes líneas de acción, entre las que se encuentran la protección, restauración y conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, y otras contenidas en el Programa Institucional de Educación Ambiental, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

SEGUNDA. - Acuerda "EL CONALEP" en el ámbito de su competencia, apoyar a "EL IMADES" para diseñar y ejecutar programas que las partes acuerden, a mediano y largo plazo, en coordinación con los ayuntamientos, relacionados con la preservación, restauración del equilibrio ecológico, sustentabilidad, y el compromiso con el medio ambiente.

TERCERA. - "EL CONALEP" colaborará con "EL IMADES" para promover una cultura ambiental en el Estado de Colima dentro de los servicios que oferta, y prestará apoyo de ser posible, en el establecimiento de políticas, lineamientos, reglamentaciones relacionados con la preservación y restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable.

CUARTA. - Colaboración de "LAS PARTES". Para la ejecución y operación de los objetivos del presente convenio, cada una de las partes establece las siguientes acciones de colaboración:

- a) "EL CONALEP" se compromete a facilitar a "EL IMADES" las instalaciones necesarias para la impartición de conferencias, talleres, charlas que tengan relación con el plan de acción mencionado en el antecedente tercero, respecto del programa su sustentabilidad.
- b) "EL IMADES" brindará el apoyo a "EL CONALEP" durante la "Semana CONALEP de Protección al Medio Ambiente", en las fechas establecidas y en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente a celebrarse el día 5 de junio, con el propósito de seguir creando conciencia entre la comunicad estudiantil, a través de una semana de actividades con los alumnos.
- c) "EL IMADES" se compromete a brindar capacitaciones y talleres orientados a las actividades solicitadas por "EL CONALEP", de acuerdo a su Programa

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]

de sustentabilidad, buscando en todo momento crear un impacto y conciencia en los jóvenes estudiantes acerca del cuidado del medio ambiente, por lo tanto, se señalan como actividades las siguientes:

- 1) Programa Recopilas.
- 2) 05 de junio, Día Internacional del Medio Ambiente.
- 3) 15 de noviembre, Día Mundial del Reciclaje.
- 4) Actividades a solicitar de acuerdo al programa a desarrollar:
Capacitaciones, talleres, charlas, entre otras.
- d) "EL CONALEP" se compromete coordinar a los alumnos para que asistan a los talleres que serán impartidos por "EL IMADES".
- e) "EL IMADES", se compromete a colaborar recibiendo la recolección de pilas.

QUINTA. - "EL IMADES" aceptará durante la vigencia de este Convenio, en la impartición de sus talleres y capacitaciones a estudiantes de "EL CONALEP", de acuerdo al Calendario Escolar vigente.

SEXTA. - "EL CONALEP" designa como representante de seguimiento de los talleres a la **Licda. Rosa Jesús Maribel Gutiérrez Ochoa**, Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación; así mismo "EL IMADES" designa al **LDI. Daniel Alberto Díaz Flores**, Jefe de Departamento de Educación Ambiental, como representante de seguimiento de los talleres objeto del presente convenio, a efecto de que, en forma coordinada, dichos representantes supervisen la realización de los mismos en las instalaciones de "EL CONALEP".

SÉPTIMA. - La vigencia del presente Convenio de Colaboración será de **TRES AÑOS**, quedando entendido que las partes podrán modificar su contenido en caso de que se justifique algún cambio en las fechas o a firmar uno nuevo en el momento en que las circunstancias lo ameriten.

OCTAVA. - Las partes manifiestan que la firma de este Convenio y los compromisos contraídos en él, son producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

NOVENA. - Será causal de rescisión del presente convenio, las que la ley señale.

DÉCIMA. - "LAS PARTES" acuerdan que los casos no previstos en el presente documento serán resueltos de mutuo acuerdo.



DEÉCIMA PRIMERA. - Para los efectos de cualquier notificación con relación al presente, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios los siguientes:

- A). - **“EL IMADES”** en Km. 5 de la carretera Comala-Villa de Álvarez, en Comala, Colima.
- B). - **“EL CONALEP”** en Avenida Niños Héroes de Chapultepec N° 1210, colonia De Los Trabajadores, del municipio de Colima, con C.P. 28067.

DÉCIMA SEGUNDA. - Para la interpretación, formalización, operación o cumplimiento del presente convenio, las partes convienen en sujetarse al diálogo y a la concertación.

Leído que fue el presente instrumento, enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado el día 30 de noviembre del 2018, en la ciudad de Comala, Colima.

“EL IMADES”

M.C. ANGÉLICA PATRICIA RUIZ MONTERO
Directora General del IMADES

“EL CONALEP”

C. ROBERTO CARLOS FLORES CORTÉS
Director General del CONALEP

TESTIGOS

LIC. DANIEL ALBERTO DÍAZ FLORES
Jefe de Departamento de Educación
Ambiental

LIC. LILIANA LIZETH VIRGEN SILVA
Asesora Jurídica del Conalep

LIC. ROSA V. MARIBEL GUTIÉRREZ OCHOA
Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación